

**Asamblea General**

Septuagésimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
20 de octubre de 2015
Español
Original: inglés

Tercera Comisión**Acta resumida de la primera sesión**

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 6 de octubre de 2015, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Hilale. (Marruecos)**Sumario**

Declaración del Presidente

Organización de los trabajos

Tema 135 del programa: Planificación de los programas

Tema 28 del programa: Desarrollo social

- a) Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
- b) Desarrollo social, incluidas las cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia
- c) Seguimiento del Año Internacional de las Personas de Edad: Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, al Jefe/a la Jefa de la Dependencia de Control de Documentos (srcorrections@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).

15-17208 (S)



Se ruega reciclar



Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Declaración del Presidente

1. **El Presidente** dice que el actual período de sesiones de la Asamblea General tendrá carácter histórico por coincidir con el septuagésimo aniversario de las Naciones Unidas y la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Más de la mitad de los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda guardan una relación directa con la labor de la Tercera Comisión. El hecho de que su país ocupe la Presidencia supone el reconocimiento de las reformas y la participación activa de Marruecos en la esfera de los derechos humanos, así como la oportunidad de representar al continente africano y de promover el desarrollo social, la democracia, los derechos humanos y el estado de derecho en la región a través de la cooperación internacional. En su calidad de Presidente de la Comisión, se propone organizar actos paralelos con las Comisiones Segunda y Quinta a fin de examinar medios de reforzar la cooperación con miras a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

2. Los considerables desafíos a los que se enfrenta la comunidad internacional en las esferas de la paz, la seguridad y los derechos humanos, que son los temas del debate general del actual período de sesiones, ponen de manifiesto la necesidad urgente de que la Comisión redoble sus esfuerzos para defender la dignidad humana, rechazando el uso de esas cuestiones con fines políticos. La Comisión también debe fomentar la consolidación de la democracia y el estado de derecho en todo el mundo, en estrecha colaboración con la sociedad civil.

3. El constante aumento de la carga de trabajo de la Comisión a lo largo de los años ha hecho que a la inmensa mayoría de las delegaciones les resulte difícil seguir eficazmente sus actividades. Por consiguiente, la Mesa ha tomado medidas para racionalizar los trabajos de la Comisión. Agradece a las delegaciones su apoyo y asistencia en la aplicación de esas medidas. Para concluir, destaca que la importancia de los asuntos de los que se ocupa la Comisión merece un esfuerzo colectivo caracterizado por el respeto mutuo, que permita superar los motivos de división, y reitera su compromiso de velar por que su labor sea constructiva, inclusiva y transparente.

Organización de los trabajos (A/70/250, A/C.3/70/1, A/C.3/70/L.1/Rev.1 y A/C.3/70/L.1/Add.1/Rev.1)

4. **El Presidente** dice que la carta recibida del Presidente de la Asamblea General acerca de los temas del programa asignados a la Tercera Comisión figura en el documento A/C.3/70/1. La lista de documentos publicados en relación con cada uno de los temas del programa se encuentra en el documento A/C.3/70/L.1/Add.1. Recordando las orientaciones sobre la labor de la Comisión contenidas en el capítulo II del informe de la Mesa de la Asamblea General (A/70/250), subraya la importancia de la puntualidad y el respeto de los límites de tiempo de las declaraciones y los derechos de respuesta y los plazos para la presentación de propuestas y la inscripción en la lista de oradores. Destaca también las directrices específicas que figuran en el informe de la Mesa sobre la necesidad de reducir el número de resoluciones que aprueba la Asamblea General y de asegurar su brevedad a fin de aumentar al máximo su efecto político.

5. **El Sr. Khane** (Secretario de la Comisión) señala a la atención de los asistentes los cambios respecto de la práctica anterior, que se indican en el informe de la Mesa de la Asamblea (A/70/250), en cuanto a los plazos para la presentación de proyectos de propuesta. La Mesa ha introducido esos cambios con miras a dar más tiempo a las delegaciones y los patrocinadores principales para celebrar y concluir las consultas oficiosas sobre dichos proyectos. Otro de los cambios se refiere al tiempo de intervención asignado a cada delegación; las declaraciones formuladas en nombre de grupos tendrán una duración máxima de 12 minutos, y las formuladas por delegaciones a título individual no deberán superar los 5 minutos.

6. Las nuevas plataformas electrónicas permitirán a las delegaciones promover y patrocinar proyectos de resolución. Habida cuenta de que no es preceptivo que los proyectos de propuesta se presenten en sesión, abandonar esa arraigada práctica permitirá a la Comisión ahorrar tiempo. La Mesa mantendrá informados a los miembros de la Comisión acerca de la situación de la documentación. El orador da lectura a la lista de los titulares de mandatos de los procedimientos especiales y otros expertos cuyas intervenciones ante la Comisión están programadas para el actual período de sesiones.

7. **El Presidente**, refiriéndose a la propuesta de organización de los trabajos, sugiere que la Comisión respete en la medida de lo posible el calendario a fin de aprovechar al máximo el tiempo y los recursos que le han sido asignados, desde el entendimiento de que se introducirán los ajustes que sean necesarios. Las delegaciones que presenten proyectos de propuesta deberán informar cuanto antes al Secretario de la Comisión o a un miembro de la Mesa, y los que patrocinen proyectos de resolución que impliquen negociaciones prolongadas deberán redactarlos lo antes posible y respetar escrupulosamente los plazos. Siguiendo la práctica habitual, la Comisión mantendrá una lista continua de oradores y, de ser necesario, las delegaciones deberán estar dispuestas a tomar la palabra antes de lo previsto. Si una delegación inscrita en la lista está ausente cuando llegue su turno para intervenir pasará a ocupar el último puesto de la lista, a menos que haya acordado previamente un cambio de hora con otra delegación. Las declaraciones tendrán una duración máxima de 12 minutos cuando las delegaciones intervengan en nombre de un grupo de Estados, y de 5 minutos cuando lo hagan en nombre de su país. Los patrocinadores principales de un proyecto de resolución harán una sola declaración en el momento de la adopción de la decisión, y las declaraciones introductorias no deberán exceder los 5 minutos, mientras que las declaraciones para explicar la posición o el voto no deberán superar los 3 minutos.

8. Entiende que la Comisión desea aprobar sus recomendaciones.

9. *Así queda acordado.*

10. **El Presidente** entiende que, siguiendo la práctica habitual, la Comisión desea cursar invitaciones a los titulares de mandatos de procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos, los presidentes de órganos creados en virtud de tratados o grupos de trabajo y otras partes interesadas para que presenten sus informes a la Comisión e interactúen con ella.

11. *Así queda acordado.*

12. **El Presidente** entiende que la Comisión desea aprobar la organización de los trabajos que figura en los documentos A/C.3/70/L.1/Rev.1 y A/C.3/70/L.1/Add.1/Rev.1, con sujeción a la introducción de modificaciones.

13. *Así queda acordado.*

14. **El Presidente** dice que, en breve, informará a la Comisión de los resultados del proceso de selección, que se está llevando a cabo actualmente, de un Vicepresidente de la Comisión como facilitador del proyecto de resolución sobre el seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.

Tema 135 del programa: Planificación de los programas

15. **El Presidente** dice que, puesto que por el momento no se esperan cambios en relación con el tema 135, entiende que la Comisión ha concluido su examen.

16. *Así queda acordado.*

Tema 28 del programa: Desarrollo social

a) **Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General (A/70/173 y A/70/178)**

b) **Desarrollo social, incluidas las cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia (A/70/61-E/2015/3, A/70/118, A/70/156, A/70/161 y A/70/179)**

c) **Seguimiento del Año Internacional de las Personas de Edad: Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento (A/70/185)**

17. **El Sr. Wu Hongbo** (Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales) dice que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aprobada recientemente busca promover la prosperidad común, reducir la desigualdad y proteger el planeta. Su objetivo fundamental es poner fin a la pobreza extrema para 2030, aprovechando los éxitos cosechados en relación con los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Sin embargo, problemas como la crisis de los refugiados, los rápidos cambios demográficos, el estancamiento del crecimiento económico y el desempleo juvenil suponen otros tantos obstáculos para el logro del desarrollo social sostenible y la creación de sociedades más inclusivas.

18. La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social de 1995 marcó un punto de inflexión en la reflexión sobre el desarrollo, ya que puso el acento en el desarrollo centrado en las personas y en las cuestiones de los

grupos sociales desfavorecidos. Desde la Cumbre, se han hecho considerables progresos, consistentes en la adopción de instrumentos para promover la inclusión y la participación de los grupos marginados en el empleo, la educación y la política. Esos instrumentos son esenciales para la realización de la Agenda 2030.

19. Para no dejar a nadie atrás es preciso replantearse las políticas de inclusión social y eliminar los obstáculos a la participación, incluidos los marcos jurídicos discriminatorios. Por otra parte, la agenda transformativa debe ir acompañada de medidas igualmente ambiciosas por parte de los gobiernos, que habrán de aplicar en sus esfuerzos un enfoque holístico e integrado. Los gobiernos deben abordar la necesidad de adaptar los Objetivos de Desarrollo Sostenible a sus circunstancias locales, promover la participación de todas las instituciones y todos los sectores de la sociedad para hacer frente a los desafíos que plantean las actividades de seguimiento, y aprovechar la oportunidad que ofrece la revolución de los datos para mejorar la recopilación de información.

20. Entre las medidas específicas que deben adoptarse figuran la realización de inversiones sostenidas en educación, salud y agricultura; los esfuerzos encaminados a mitigar el cambio climático y adaptarse a él; y la aplicación de políticas integradas que promuevan el pleno empleo y el trabajo decente. Para concluir, el éxito de la Agenda 2030 dependerá de que se establezca un sólido marco de supervisión y examen y de que se revitalice la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

21. **La Sra. Bas** (Directora de la División de Política Social y Desarrollo Social del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales) presenta los informes del Secretario General relativos al tema 28 a), b) y c) del programa. En el informe sobre la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (A/70/173) se hace una sinopsis de los debates de la Comisión de Desarrollo Social en su 53º período de sesiones, que giraron en torno al tema de reconsiderar y fortalecer el desarrollo social en el mundo contemporáneo. En el informe se destacan los progresos alcanzados hasta el momento a través de la aplicación de la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y sus objetivos de erradicación de la pobreza, integración social y pleno empleo y trabajo decente para todos. En el informe también se abordan las necesidades especiales de África. La visión, los principios y los objetivos aprobados en la Cumbre

Mundial siguen siendo pertinentes dado que, a pesar de que se ha logrado el objetivo de reducir a la mitad la pobreza extrema, hay más de 1.000 millones de personas que todavía viven por debajo del umbral de pobreza y alrededor de 2.200 millones de personas que viven apenas por encima de ese umbral con aproximadamente 2 dólares al día.

22. Los progresos varían según las regiones, y en el informe se destacan las persistentes dificultades a las que se enfrentan numerosos países en el ámbito del empleo. Aunque muchos países han promovido toda una serie de estrategias de integración social, las desigualdades sociales siguen aumentando y suponen graves obstáculos para la cohesión social. El desarrollo social y la política social son fundamentales para hacer realidad el desarrollo sostenible inclusivo previsto en la Agenda 2030, y es importante aplicar un enfoque holístico para integrar medidas de índole normativa en los ámbitos social, económico y ambiental.

23. El informe sobre las cooperativas en el desarrollo social (A/70/161) explica el potencial de las cooperativas para satisfacer las necesidades de la población y su contribución directa al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Los principales desafíos a los que se enfrentan las cooperativas son las legislaciones y los marcos normativos nacionales, y las limitaciones relacionadas con el fomento de la capacidad y la sensibilización. A fin de impulsar el modelo cooperativo, el sistema de las Naciones Unidas debe seguir prestando apoyo técnico y para el desarrollo de la capacidad a las cooperativas y los gobiernos nacionales, promoviendo la sensibilización sobre ese modelo mediante el establecimiento de marcos legislativos y regulatorios en los que se reconozcan las características singulares de las cooperativas, y reforzando el papel de estas en el desarrollo de África.

24. El informe sobre las formas de promover la participación efectiva, estructurada y sostenible de los jóvenes (A/70/156) examina las iniciativas y los mecanismos para promover la participación de los jóvenes, incluso por lo que respecta al diseño, la aplicación y la evaluación de las políticas, los programas y las iniciativas de las Naciones Unidas relativos a la juventud, así como para fomentar la participación vital de las organizaciones juveniles en el proceso de formulación de políticas y adopción de decisiones, y en las delegaciones de los Estados Miembros. Las distintas necesidades de los jóvenes

deben reflejarse en todas las esferas de la Agenda 2030.

25. Como se señala en el informe sobre la celebración del 20º aniversario del Año Internacional de la Familia en 2014 (A/70/61-E/2015/3), el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y la División de Política Social y Desarrollo Social han introducido políticas y programas orientados hacia la familia, en particular en materia de inclusión social y cooperación, y diversas políticas en apoyo de la cooperación y la solidaridad entre las generaciones, que contribuyen a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Puede que para conseguir la igualdad de género y ofrecer una mejor protección en el entorno familiar sea necesario reformar las leyes relativas a la familia. En el informe se pone de relieve la necesidad de examinar cómo pueden contribuir a la aplicación de la Agenda 2030 las políticas relativas a la familia y se reitera que, dado que la definición de familia puede variar a lo largo del tiempo y entre las distintas jurisdicciones, conviene dejar de lado el correspondiente debate y centrarse en la aportación de esas políticas a la Agenda 2030. Deben promoverse políticas y programas centrados en la familia como parte de un enfoque integrado y global del desarrollo.

26. El informe sobre la promoción de la integración social a través de la inclusión social (A/70/179) se ocupa de la participación activa de las personas en la vida cívica, social, económica y política. En el marco de los esfuerzos generales por reducir la desigualdad, el informe destaca las actividades nacionales tendentes a reducir la pobreza, mejorar el acceso a los servicios sociales y la protección social, combatir la discriminación y asegurar la igualdad de acceso a la educación. Para crear sociedades inclusivas es preciso promover la participación en condiciones de igualdad en los procesos de adopción de decisiones y examinar los marcos jurídicos vigentes para eliminar las disposiciones discriminatorias. En el informe también se recomienda el intercambio sistemático de buenas prácticas en materia de integración social.

27. El informe sobre el seguimiento del Año Internacional de las Personas de Edad (A/70/185) se centra en seis objetivos, a saber, poner fin a la pobreza, garantizar una vida sana, lograr la igualdad entre los géneros, promover el empleo y el trabajo decente, lograr que las ciudades sean inclusivas y combatir el cambio climático. Asimismo, proporciona información actualizada sobre el envejecimiento, incluidas las

perspectivas de las comisiones regionales de las Naciones Unidas, y concluye con recomendaciones para garantizar que ninguna persona de edad quede a la zaga.

28. **El Sr. Llopart** (Jefe de la Oficina de los Voluntarios de las Naciones Unidas, Nueva York) dice que en el informe sobre la integración del voluntariado en el próximo decenio (A/70/118), presentado en respuesta a la solicitud formulada en la resolución 67/138 de la Asamblea General, se examinan los progresos y la situación del voluntariado desde 2012 hasta la fecha y se pone de relieve el creciente reconocimiento público del voluntariado como activo común. El voluntariado contribuye a promover alianzas y a mejorar la gobernanza, y puede también incidir en la inclusión social. Se trata de un recurso de inestimable valor para la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En el informe se destaca el creciente reconocimiento público del voluntariado como activo común, a través de la investigación, las declaraciones internacionales y los actos conmemorativos, y la promoción de las oportunidades de voluntariado para los grupos marginados. El Programa Mundial de la Juventud de los Voluntarios de las Naciones Unidas sigue promoviendo el voluntariado juvenil como vía para el desarrollo de las comunidades y de los propios jóvenes.

29. Además, en el informe se reconoce que el voluntariado en favor de la paz y el desarrollo puede facilitarse mediante la adopción de leyes y políticas propicias, el establecimiento de normas para la gestión de los voluntarios, el suministro de financiación suficiente y la aplicación de programas de desarrollo de la capacidad de los voluntarios. Los planes e infraestructuras innovadores en materia de voluntariado, así como la tecnología en línea, crean nuevas oportunidades para obtener la colaboración de los voluntarios de los sectores público y privado de todo el mundo, incluso en el contexto de la cooperación Sur-Sur. Habida cuenta de que la integración del voluntariado en las estrategias nacionales de desarrollo y los planes de las Naciones Unidas contribuye a la consecución de resultados de desarrollo y redundan en beneficio de la paz, es preciso prestar más atención a garantizar la protección social y física de los voluntarios de manera que su contribución pueda continuar.

30. El informe contiene un plan de acción para profundizar la integración del voluntariado en la paz y

el desarrollo en el próximo decenio y años posteriores. En el plan se reitera la importancia de la implicación de las personas en la agenda de desarrollo por medio de una mayor participación ciudadana y de los voluntarios, se insta a integrar el voluntariado en las estrategias nacionales y mundiales para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y apoyar la aplicación de la Agenda 2030, y se hace hincapié en la importancia de medir las repercusiones del voluntariado en el desarrollo y el papel de los voluntarios en el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Por último, el plan de acción responde a los problemas de la reducción de las inversiones en la infraestructura del voluntariado, las disparidades en el acceso a las nuevas tecnologías y las lagunas en la investigación sobre el voluntariado, y a las inquietudes relativas a la seguridad y protección de los voluntarios.

31. **La Sra. Kornfeld-Matte** (Experta Independiente sobre el disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad) dice que, de conformidad con la resolución 24/20 del Consejo de Derechos Humanos, su mandato consiste, entre otras cosas, en evaluar la aplicación de los instrumentos internacionales existentes con respecto a las personas de edad, identificar las mejores prácticas y las deficiencias en la aplicación de la legislación vigente relativa a la promoción y la protección de los derechos de las personas de edad, y evaluar las consecuencias en materia de derechos humanos de la aplicación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento. El Consejo le pidió que tuviese en cuenta las opiniones de las partes interesadas, como los Estados, los mecanismos regionales de derechos humanos pertinentes, las instituciones nacionales, las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones académicas, y que incorporara en su labor una perspectiva que tuviera en cuenta el género y la discapacidad.

32. La Experta Independiente ha procurado promover la concienciación acerca de los problemas a los que se enfrentan las personas de edad en el ejercicio de sus derechos humanos y ha colaborado con los Estados con miras a fomentar la aplicación de medidas para promover y proteger esos derechos, sin duplicaciones innecesarias de la legislación nacional. Ha adoptado un enfoque integral respecto del envejecimiento, teniendo en cuenta los derechos humanos en su conjunto y la necesidad de comprender la complejidad y la

diversidad del envejecimiento, a fin de identificar las necesidades y los intereses de las personas de edad y de analizar la manera de incorporarlos en la legislación y las políticas nacionales.

33. Durante el primer año de su mandato ha dado prioridad a la autonomía y el cuidado de las personas de edad, que han sido los temas del informe que presentó al Consejo de Derechos Humanos en septiembre de 2015, en el que hacía un análisis de los instrumentos regionales e internacionales existentes y un estudio del contenido y el alcance de esos instrumentos. Entre los instrumentos analizados figuran el Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los Derechos de las Personas de Edad en África, la Recomendación del Consejo de Europa para la promoción de los derechos humanos de las personas de edad y la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. El estudio contiene recomendaciones destinadas a ayudar a los Estados a promover y aplicar marcos eficaces para reforzar la autonomía de las personas de edad en todos los ámbitos, mejorando así su calidad de vida y su bienestar. Se requiere un cambio radical para garantizar la inclusión social de las personas de edad a todos los niveles en las comunidades y otros entornos. También han sido temas prioritarios los malos tratos y la violencia contra las personas de edad, en particular las mujeres, así como el cambio climático, que tiene un efecto desproporcionado sobre esas personas, y la importancia de un enfoque basado en los derechos humanos respecto de las personas de edad con demencia.

34. La oradora ha participado en diversos actos con personas de edad, expertos y representantes de los Estados y de las organizaciones de la sociedad civil para obtener información sobre los resultados de la aplicación de los instrumentos internacionales existentes relativos a las personas de edad con el propósito de hacer una evaluación que incluya los aspectos relacionados con el género, la discapacidad y la heterogeneidad del envejecimiento. Todos los Estados y agentes pertinentes han recibido un cuestionario cuya finalidad es determinar cuál ha sido el enfoque de derechos humanos adoptado por los Estados para aplicar el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento. La información reunida se está analizando y formará parte de un

informe detallado que se presentará al Consejo en su 33º período de sesiones.

35. Por invitación de los gobiernos, la oradora ha realizado visitas oficiales a varios países para identificar las buenas prácticas y las deficiencias en la aplicación de la legislación vigente. En el 30º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos presentó las conclusiones y recomendaciones derivadas de sus visitas a Eslovenia, Austria y Mauricio. Todos los países pueden aprender de la experiencia de los demás a fin de superar los retos que plantea el envejecimiento. Las buenas prácticas han de ser mensurables y susceptibles de reproducirse y adaptarse a las realidades de cada país. La oradora se propone investigar también las prácticas prometedoras. Se enviará un segundo cuestionario pidiendo a cada Estado que identifique las buenas prácticas en la aplicación de los instrumentos existentes que asisten y protegen a las personas de edad. La información reunida se incluirá en el informe detallado que presentará en 2016.

36. La oradora ha defendido enérgicamente los principios fundamentales para el establecimiento de sistemas de protección de los derechos humanos, incluida la dignidad humana. En todas las actividades que ha llevado a cabo, ha puesto de relieve que el envejecimiento afecta a todo el mundo. El principal objetivo de su mandato es garantizar una mejor protección y promoción de los derechos humanos de las personas de edad en todas las circunstancias. El informe detallado que se ha de presentar en 2016 contendrá recomendaciones para ayudar a los Estados a aplicar medidas eficaces y coherentes que garanticen que todas las personas de edad puedan vivir con dignidad. Se requiere el apoyo de todos los Estados Miembros para seguir avanzando en la superación de las dificultades a las que se enfrentan las personas de edad en todo el mundo, y para identificar prácticas susceptibles de reproducirse.

37. **La Sra. González López** (El Salvador) dice que, en vista de que el tema del Día Internacional de las Personas de Edad de 2015 es la sostenibilidad y la inclusión de las personas mayores en el entorno urbano, desea referirse a un comunicado de prensa emitido por su país sobre ese tema anticipándose a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III) que se celebrará en 2016. La oradora pregunta qué pueden hacer los Estados para promover los derechos de las

personas de edad, particularmente en los entornos urbanos.

38. **La Sra. Ng** (Singapur) dice que su Gobierno ha aplicado nuevas medidas para hacer las viviendas, los espacios públicos y el sistema de transporte más accesibles para las personas de edad. También se han modificado los códigos y reglamentos de construcción para exigir que se eliminen las barreras arquitectónicas en las edificaciones de obra nueva y los edificios que estén siendo rehabilitados. Actualmente las personas de edad que residen en viviendas públicas pueden, gracias a un plan de subvenciones, instalar elementos adaptados para hacer sus viviendas más seguras. También está previsto examinar otras esferas de la planificación y el diseño urbanos para crear un entorno más accesible para las personas de edad.

39. **El Sr. González Serafini** (Argentina), refiriéndose a los instrumentos internacionales y regionales existentes antes mencionados, que podrían ser de interés para otros Estados, pregunta en qué medida pueden contribuir esos instrumentos a abordar los derechos integrales y universales de las personas de edad desde la perspectiva de los derechos humanos.

40. **El Sr. Whiteley** (Observador de la Unión Europea) dice que el compromiso de la Unión Europea de permitir a las personas de edad disfrutar de todos sus derechos humanos se reflejó en 2015 en su conferencia sobre oportunidades de financiación innovadoras para un envejecimiento activo y saludable, y en el acto organizado conjuntamente por la Comisión Europea, el Consejo de Europa, las organizaciones no gubernamentales y las instituciones nacionales de derechos humanos con ocasión del Día Internacional de la Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez. Pide a la Experta Independiente que explique con mayor detalle las actividades que ha llevado a cabo para promover la toma de conciencia sobre los derechos de las personas de edad.

41. **La Sra. Schneider Calza** (Brasil) pregunta cómo puede contribuir la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a la autonomía de las personas de edad.

42. **La Sra. Mouflih** (Marruecos) dice que el envejecimiento de la población es uno de los principales nuevos problemas socioeconómicos, especialmente para los países en desarrollo. Se prevé que en 2040 el segmento de la población mayor de 60 años de su país sea del 20%. Su Gobierno está tomando medidas para paliar ese cambio demográfico

y ha tomado nota en particular de las recomendaciones que figuran en el informe sobre la necesidad de garantizar la autonomía y el cuidado de las personas de edad. Le interesaría conocer la opinión de la Experta Independiente sobre cómo se han tenido en cuenta en la Agenda 2030 las cuestiones relativas al envejecimiento.

43. **La Sra. Dravec** (Eslovenia) dice que Eslovenia, primer país que ha recibido la visita de la Experta Independiente, acoge con satisfacción su informe y, en particular, su enfoque sobre el derecho de las personas de edad a la autonomía y la atención. El acceso a Internet, que sigue creciendo en importancia, es un campo en el que la sociedad civil de Eslovenia ha participado activamente en los últimos años, en particular mediante proyectos basados en el principio de solidaridad intergeneracional. Sin embargo, el acceso a las nuevas tecnologías se enfrenta a limitaciones, especialmente de índole económica y financiera. La oradora pregunta a la Experta Independiente si ha observado buenas prácticas o programas destinados a habilitar a las personas de edad en ese campo.

44. **El Sr. Al-Kumaim** (Yemen) dice que, habida cuenta de los actuales problemas de seguridad y la situación de conflicto en el Oriente Medio y, en particular, en el Yemen, todas las personas están expuestas al riesgo de la violencia. Sin embargo, los ancianos se cuentan entre los grupos más vulnerables. Pregunta a la Experta Independiente qué puede hacer la comunidad internacional a nivel regional e internacional para garantizar los derechos de las personas de edad en esas circunstancias.

45. **La Sra. Brooks** (Estados Unidos de América) dice que su Gobierno está preocupado por el maltrato y el abuso de las personas de edad y ha participado en una serie de eventos importantes. Asimismo, su país está buscando nuevas vías para aumentar la visibilidad de la violencia contra las personas de edad, entre otras cosas mediante la proclamación presidencial del Mes de la Sensibilización sobre la Violencia Doméstica.

46. Cabe recordar que los Estados Unidos han adjuntado una nota de pie de página en la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. Aunque su Gobierno reconoce la importancia de la Organización de los Estados Americanos y las Naciones Unidas para abordar los problemas a los que se enfrentan las

personas de edad en todo el mundo, considera que no es necesaria una convención regional sobre la cuestión para asegurar la protección de los derechos humanos de esas personas y, por consiguiente, se opone a que se negocie un nuevo instrumento jurídicamente vinculante.

47. Por último, la oradora pregunta a la Experta Independiente si, al examinar centros de atención como las residencias para personas de edad o los centros de atención médica prolongada, ha observado que existan procedimientos adecuados para que las personas de edad puedan manifestar sus quejas sobre la calidad de la atención que reciben.

48. **La Sra. Cid Carreño** (Chile) desea saber si en futuros informes puede hacerse referencia a las políticas públicas generales, y cómo pueden los derechos de las personas de edad integrarse en esas políticas.

49. **La Sra. Kornfeld-Matte** (Experta Independiente sobre el disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad) dice que, aunque habría sido de desear que en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se abundara más en la cuestión del envejecimiento, la Agenda incluye una serie de objetivos pertinentes que requieren de los esfuerzos de la comunidad internacional.

50. Su oficina está ocupándose de las cuestiones planteadas por la Argentina, los Estados Unidos y la Unión Europea utilizando la información facilitada por los Estados. Su informe de 2016 incluirá sugerencias sobre las mejores prácticas en ese campo. Su oficina también está trabajando en el tema de las sociedades inclusivas. La página web de la Organización Mundial de la Salud contiene información valiosa a ese respecto. Para conseguir ese tipo de sociedades es esencial disponer de un transporte accesible para las personas de edad y las personas con discapacidad, así como de centros de salud y zonas recreativas en las proximidades de su domicilio.

51. **La Sra. Saran** (Sudáfrica), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, celebra la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, cuyo éxito depende de la participación y la inclusión de la sociedad en su conjunto. En ese sentido, deben promoverse sinergias entre las políticas y la labor en curso sobre los resultados de la Conferencia Río+20 y la Agenda 2030. La comunidad internacional debe elaborar marcos normativos de carácter general

aplicando un enfoque universal. También se requieren estructuras nacionales de apoyo institucional y mecanismos participativos.

52. Las políticas deben promover y proteger los derechos de los miembros más vulnerables de la sociedad y satisfacer sus necesidades. En ese sentido, el Grupo está plenamente comprometido con la aplicación y la promoción de la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. Las actuales crisis mundiales, que son motivo de gran preocupación, limitan la capacidad de la comunidad internacional de luchar contra la pobreza y amenazan con dar al traste con buena parte de los avances que se han logrado en materia de desarrollo en los últimos decenios. La comunidad internacional debe esforzarse por garantizar la realización del derecho a la libre determinación, cuando proceda, respetando la integridad territorial y la independencia política de los Estados.

53. La cooperación internacional es crucial para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la promoción del Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. El Grupo de los 77 y China pide que se aplique al desarrollo un enfoque reforzado, más coherente e integrado, entre otras cosas mediante el cumplimiento de los compromisos relativos a la asistencia para el desarrollo y la aplicación oportuna de todos los compromisos contraídos en virtud de la alianza mundial para el desarrollo.

54. El Grupo de los 77 y China hace un llamamiento a los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas y las distintas partes interesadas para que apliquen cabalmente las recomendaciones que figuran en el documento final de la Reunión de Alto Nivel sobre la Juventud, celebrada por las Naciones Unidas en 2011. Con respecto a la institución de la familia, el Grupo toma nota de la celebración del Año Internacional de la Familia, que ha supuesto una oportunidad útil para fortalecer las políticas y los programas centrados en la familia e intercambiar buenas prácticas.

55. Se deben redoblar los esfuerzos para responder a las cuestiones del envejecimiento de la población. En ese sentido, la Aplicación del Plan de Acción de Madrid sobre el Envejecimiento desempeñará un papel fundamental. El Grupo de los 77 y China toma nota de

las novedades regionales en lo que respecta al fortalecimiento del marco jurídico para la protección y promoción de los derechos de las personas de edad. Al igual que en años anteriores, el Grupo presentará tres proyectos de resolución relativos al tema del programa que se está examinando, y espera contar con el apoyo de todos los Estados Miembros y trabajar colectivamente para alcanzar sus objetivos comunes en la esfera del desarrollo social.

56. **El Sr. Fawundu** (Sierra Leona), hablando en nombre del Grupo Africano, celebra la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como el apoyo de la Asamblea General a la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, cuya aplicación cabal es esencial para la realización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

57. La institución de la familia es fundamental e indispensable para el desarrollo político, cultural y socioeconómico de África. A pesar de la protección que brindan los instrumentos jurídicamente vinculantes pertinentes, la protección y el apoyo a la familia africana se enfrenta a numerosos desafíos, entre los que destaca la pobreza generalizada. Más del 40% de la población de África tiene menos de 15 años de edad, y el crecimiento económico no ha producido la esperada creación de empleo productivo y trabajo decente. Para hacer frente a esos problemas, varios países africanos han elaborado políticas y planes de acción nacionales de empleo juvenil.

58. En lo que respecta a la migración internacional que afecta a la juventud, es necesaria la cooperación internacional para asegurar una migración segura, ordenada y regular, con independencia de la situación jurídica. Por lo tanto, es necesario invertir en los jóvenes y garantizar que estén movilizados y equipados para contribuir a impulsar el programa de integración, paz y desarrollo de África. En ese sentido, el Grupo de Estados de África seguirá prestando apoyo a la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Promover el Deporte entre los Jóvenes Refugiados.

59. Los datos revelan que pocas de los millones de personas con discapacidad que hay en el continente tienen acceso a servicios de atención, rehabilitación y educación. El Grupo hace un llamamiento en favor de la cooperación internacional con miras a promover y proteger los derechos de esas personas. Los derechos,

el bienestar y las perspectivas de las personas con discapacidad deben incorporarse en los marcos de desarrollo mundiales. Aunque hay instrumentos que obligan a los miembros del Grupo a elaborar políticas sobre el envejecimiento, es necesario promover la adaptación de la normativa vigente y la promulgación de nuevas normas en el plano nacional, y alentar la celebración de consultas con las personas de edad. El Grupo seguirá participando activamente en todos los procesos multilaterales relacionados con la promoción y protección de los derechos de las personas de edad.

60. El desarrollo no ha tenido repercusiones significativas en los grupos marginados y otros grupos vulnerables de muchos países africanos. El programa de comercio internacional debe apoyar la adopción de medidas que generen igualdad de oportunidades de participar en los mercados mundiales. Es preciso movilizar asistencia financiera y tecnológica para reforzar las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación de los países en desarrollo a fin de avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles. Asimismo, los países tienen que mejorar la coordinación de sus políticas en las esferas de la migración y la inversión extranjera directa. Por último, los Estados Miembros deben intensificar los esfuerzos encaminados a aplicar la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

61. **El Sr. Tituaña Matango** (Ecuador), hablando en nombre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), dice que la Comunidad se ha comprometido con el logro de la inclusión y la integración sociales, la erradicación del hambre y la pobreza, el derecho al empleo pleno y productivo y el trabajo decente y digno para todos. Las estadísticas de las Naciones Unidas revelan que 1.200 millones de personas siguen viviendo en la pobreza extrema, que 870 millones de esas personas sufren de malnutrición y que, de ellas, 100 millones son niños menores de 5 años. La erradicación del hambre y la pobreza, dos de las peores formas de violación de los derechos humanos, requieren los esfuerzos colectivos de la comunidad internacional.

62. Los gobiernos y las sociedades deben renovar su compromiso con la inclusión y la integración sociales plenas. Es preciso adoptar más medidas para promover estrategias conducentes a la distribución equitativa de

los beneficios del crecimiento económico y mejorar el acceso a los servicios básicos universales. La Comunidad intensificará los esfuerzos tendentes a erradicar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible. Los países de la región, que están cosechando los beneficios derivados del aumento de la inversión en una agenda centrada en las personas, seguirán ocupándose de cuestiones tales como la pobreza, la desigualdad y la degradación ambiental. En ese sentido, son fundamentales la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. La CELAC espera con interés participar en la conmemoración del aniversario de la Cumbre que se celebrará en el período de sesiones en curso.

63. La cooperación internacional, en particular la asistencia oficial para el desarrollo, la cooperación Sur-Sur y la cooperación técnica, son esenciales para el desarrollo. También es fundamental emprender la necesaria reforma del sistema económico y financiero mundial. Además, es necesario estudiar y aplicar nuevas formas de cooperación internacional para lograr sociedades mejor integradas y una mayor inclusión social.

64. Aunque queda mucho por hacer, la CELAC tiene experiencia en la ejecución de programas destinados a promover la inclusión social y empoderar a los grupos vulnerables. Esos programas demuestran lo que se puede lograr aun disponiendo de recursos limitados. La Comunidad sigue aplicando políticas que promueven un desarrollo social integral, fomentan el crecimiento económico y el desarrollo, e impulsan la creación de empleo.

65. La CELAC concede la máxima prioridad al fortalecimiento de los derechos fundamentales y las condiciones de vida de las personas desfavorecidas en general, y promueve activamente la inclusión y la integración social, política, económica y cultural plenas de las personas con discapacidad. También reconoce que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es un instrumento fundamental de los derechos humanos y el desarrollo.

66. La CELAC acoge con satisfacción la labor del primer Relator Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad y el Enviado Especial del Secretario General para cuestiones de discapacidad y accesibilidad. Aproximadamente el 12% de la población de la región, es decir, unos 66 millones de

personas, viven con al menos una discapacidad, y los grupos más vulnerables social y económicamente son los que presentan mayores tasas de discapacidad. Ante el gran alcance del problema, es evidente que las preocupaciones de esos grupos deben integrarse en todas las políticas y programas públicos. Por lo tanto, la discapacidad debe considerarse en el contexto de la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

67. Los jóvenes deben tener acceso a oportunidades educativas y de capacitación adecuadas para facilitar su inclusión en la sociedad y mejorar sus posibilidades de encontrar un trabajo decente y digno. Deben realizarse esfuerzos para promover programas de educación destinados a los jóvenes a todos los niveles. La CELAC está preocupada por las estadísticas sobre las personas de edad en la región, que, según las previsiones, alcanzarán los 188 millones en 2050, e insta al Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento a que estudie la posibilidad de iniciar negociaciones sobre la formulación de una convención internacional para la protección y la promoción de los derechos de esas personas.

68. La CELAC también reconoce el papel fundamental que desempeñan las familias en el desarrollo social. Para eliminar la discriminación y la exclusión, lograr el desarrollo social y el desarrollo sostenible y mejorar las condiciones de vida será esencial abordar las necesidades y los problemas específicos a los que se enfrentan las familias.

69. **La Sra. Yparraguirre** (Filipinas), hablando en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), dice que la Asociación podría hacer realidad su visión de integración de las comunidades antes de fin de año, dado que ya ha aplicado alrededor del 93% de las medidas y actividades previstas en su Proyecto de Comunidad Sociocultural, su Proyecto de Comunidad Económica y su Proyecto de Comunidad Política y de Seguridad. El objetivo de la Comunidad Sociocultural de la ASEAN es contribuir a hacer de ella una Comunidad inclusiva, centrada en las personas y socialmente responsable, con una identidad común, que garantice los medios de vida y goce de un alto nivel de bienestar.

70. Las recientes iniciativas para aplicar la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social han incluido la elaboración de un

marco regional para reforzar la colaboración intersectorial en materia de protección social. En la Conferencia Regional de Altos Funcionarios de la ASEAN para Intercambiar Buenas Prácticas en materia de Protección Social para las Mujeres en el Desarrollo Empresarial, organizada por su país en diciembre de 2014, se formularon recomendaciones de política sobre la protección social de las mujeres que trabajan en microempresas y pequeñas y medianas empresas. Asimismo, los representantes gubernamentales y las organizaciones no gubernamentales (ONG) examinaron la protección social, la calidad de vida y el bienestar de los grupos vulnerables en el marco del noveno Foro de Gobiernos y ONG de la ASEAN sobre Bienestar Social y Desarrollo, celebrado en la República Democrática Popular Lao en noviembre de 2014.

71. La ASEAN también ha elaborado un plan marco de acción sobre desarrollo rural y erradicación de la pobreza para el período 2016-2020, basándose en la experiencia adquirida en la aplicación de su marco para 2011-2015. Por lo que respecta a la cuestión de la seguridad social de los trabajadores, en septiembre de 2014 se celebró en Camboya un taller sobre buenas prácticas relativas a los seguros de accidentes de trabajo y los planes de seguro médico, y en enero de 2015 se celebró en Myanmar un diálogo sobre el tema de la mejora del bienestar mediante el fortalecimiento de las políticas sobre trabajo decente enfocadas a las mujeres.

72. En el informe del Secretario General sobre la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (A/70/173) se recomendaba que los gobiernos abordaran con eficacia los vínculos entre las dimensiones social, económica y ambiental del desarrollo sostenible, en particular creando sinergias entre ellas. En ese sentido, los miembros de la ASEAN reconocen que es preciso estrechar la cooperación regional e internacional para superar los numerosos retos que afronta el desarrollo sostenible, como la contaminación transfronteriza derivada de los incendios forestales y de las turberas en Asia Sudoriental.

73. Como se señala en el informe del Secretario General sobre la integración del voluntariado en el próximo decenio (A/70/118), Brunei Darussalam ha creado el Cuerpo de Voluntarios de Jóvenes

Profesionales de la ASEAN, que congrega a jóvenes profesionales de los Estados miembros que hacen voluntariado en diversos sectores como parte de los esfuerzos encaminados a promover la participación efectiva, estructurada y sostenible de la juventud en la sociedad. La ASEAN ha aprobado un plan de trabajo sobre la juventud para 2016-2020 con miras a reforzar y ampliar la cooperación de la juventud con la Asociación y sus interlocutores.

74. En lo que respecta a la cooperación para promover los derechos de las personas con discapacidad, Tailandia ha organizado talleres sobre protección social sostenible y establecimiento de grupos de autoayuda. Ese país también ha acogido un taller regional para el intercambio de conocimientos y experiencias relacionados con la promoción de los servicios de asistencia social para las personas de edad en una sociedad en proceso de envejecimiento. El establecimiento inminente de la Comunidad de la ASEAN permitirá a la Asociación aprovechar al máximo las oportunidades y beneficios en favor de todos los pueblos que la integran en la era posterior a 2015.

75. **El Sr. Vrailas** (Observador de la Unión Europea), hablando también en nombre de los países candidatos Albania, Montenegro, Serbia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía; de Bosnia y Herzegovina, país del proceso de estabilización y de asociación; y, además, Armenia, Georgia, la República de Moldova y Ucrania, dice que en el tratado fundacional de la Unión Europea se señalaba la determinación de sus Estados miembros de promover el progreso económico y social de sus pueblos, teniendo en cuenta el principio del desarrollo sostenible. Se han hecho considerables progresos, pero la Unión sigue enfrentándose a problemas similares a los que existen en muchas otras partes del mundo. Persisten el desempleo de larga duración, la pobreza, la desigualdad y la falta de cohesión e inclusión sociales, a pesar de la mejora de la situación económica.

76. La Unión Europea pretende asegurar un crecimiento justo y equilibrado que conduzca a la creación de empleos de calidad y a la protección de todas las personas, en todas las etapas de su vida, y fomentar la convergencia social al alza para reducir la desigualdad dentro de los Estados miembros y entre ellos. La Unión tiene un plan de inversión de 300 millones de euros para estimular la economía real, lo que dará lugar a la creación de empleo. Asimismo, se

propone redoblar sus esfuerzos para combatir la segmentación del mercado de trabajo y el trabajo no declarado, aliviar la carga impositiva de los asalariados y modernizar los sistemas de pensiones y otros sistemas de protección social. Con el fin de mejorar las perspectivas de empleo de los 7,1 millones de ciudadanos de la Unión Europea de edades comprendidas entre los 15 y los 24 años que no trabajan, estudian ni reciben capacitación, se ha puesto en marcha una iniciativa para garantizar que todos los jóvenes reciban una oferta de trabajo de calidad, un contrato en prácticas o un curso de aprendizaje en los cuatro meses siguientes a quedar desempleados o abandonar la educación formal.

77. La introducción de reformas estructurales audaces en el plano nacional ha permitido mejorar los servicios de empleo público, poner en marcha incentivos para estimular la creación de puestos de trabajo, y tomar medidas para mejorar la formación profesional y la capacitación. También se están realizando importantes esfuerzos para ayudar a los parados de larga duración a reincorporarse al mercado laboral, incluida la ejecución de un plan para proporcionar a todos los que llevan más de 12 meses desempleados una estrategia concreta y personalizada para garantizar que no estén más de 18 meses sin trabajo.

78. Los gobiernos deben adoptar medidas para abordar la discriminación por razones de edad y garantizar que los mayores puedan acceder a un trabajo decente, pensiones adecuadas, atención de la salud, atención prolongada y protección contra el maltrato. La Unión Europea está decidida a seguir estudiando la mejor forma de reforzar los derechos humanos de las personas de edad en unas sociedades que están envejeciendo. Las personas con discapacidad siguen viéndose afectadas de manera desproporcionada por el desempleo y están infrarrepresentadas en la educación terciaria en los Estados miembros. La Unión seguirá incorporando las cuestiones relacionadas con la discapacidad en sus actividades de lucha contra el desempleo y esforzándose por lograr la participación plena y en pie de igualdad de las personas con discapacidad en la sociedad, en particular mediante la aplicación de las recomendaciones del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

79. La Unión Europea promueve la igualdad de género en todas sus políticas y actividades. En concreto, se esfuerza por aumentar la tasa de empleo

femenino, hacer frente a la diferencia de remuneración entre hombres y mujeres, mejorar la conciliación del trabajo y la vida familiar, combatir la segregación ocupacional y garantizar la disponibilidad de servicios de guardería asequibles y de alta calidad. Celebra el compromiso de los Estados y las organizaciones regionales de acelerar la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, manifestado en la Reunión de Dirigentes Mundiales sobre la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con el género. Habida cuenta de la importancia de las cuestiones relacionadas con la familia, la Unión Europea está alentando a sus Estados miembros a adoptar medidas concretas para combatir la pobreza infantil y la exclusión social. En 2015, se han hecho públicas recomendaciones específicas sobre la pobreza infantil, el bienestar del niño y el equilibrio entre el trabajo y la vida personal.

80. La inversión y las reformas estructurales deberían fundarse en los principios del desarrollo sostenible, incluido su aspecto social. El trabajo decente es la mejor protección contra la pobreza y la exclusión social. También es importante la inversión en sistemas de protección social, ya que contribuye a maximizar la participación en el mercado laboral, a proteger a aquellos que no pueden trabajar y a preparar a las personas frente a posibles riesgos. Por último, el orador señala que el ciclo anual de coordinación de la política económica de la Unión Europea, que se conoce como el Semestre Europeo, y los instrumentos de vigilancia conexos, pueden servir de inspiración para la aplicación de la Agenda 2030.

81. **El Sr. Abdullah** (Países Bajos), haciendo uso de la palabra como representante de la juventud, dice que, cuando era pequeño, su familia, de origen kurdo, se había visto obligada a buscar amparo en un campamento de refugiados del Oriente Medio y posteriormente se había trasladado a los Países Bajos con la esperanza de encontrar un futuro. Recuerda haber hecho cola para conseguir agua, dormido a la intemperie y caminado durante días, pero señala que actualmente hay muchas personas se encuentran en una situación mucho más desesperada. Él, que fue acogido por la tolerante sociedad de los Países Bajos, puede ahora dirigirse a la comunidad internacional en nombre de los jóvenes neerlandeses.

82. La actual migración masiva es entendida por unos como un derecho humano o un proceso natural,

mientras que otros la consideran una amenaza. Es frecuente que los refugiados se conviertan en el principal blanco del odio racista, y en algunos países el discurso político ha difuminado las líneas entre solicitantes de asilo, refugiados, migrantes por razones económicas, inmigrantes y trabajadores de temporada. Muchos gobiernos han respondido protegiendo sus fronteras y desatendiendo a personas necesitadas, y, a menudo, en el fragor del debate, se ha olvidado el rostro humano de la cuestión. Sin embargo, la crisis actual no va a resolverse construyendo muros más altos.

83. En el último año, el orador ha hablado ante miles de jóvenes en los Países Bajos, ha visitado a jóvenes de los campamentos de refugiados de las zonas de conflicto y ha colaborado con otros representantes de la juventud a fin de estudiar formas de hacer frente a la crisis humanitaria. La situación actual demuestra la interdependencia de los miembros de la comunidad internacional: los problemas de un Estado pueden tener repercusiones inmediatas en otros Estados. Los refugiados, de los que más de la mitad tienen menos de 18 años, viven en una situación de inseguridad, sin acceso a alimentos, agua, saneamiento ni servicios de salud esenciales, incluida asistencia psicosocial.

84. Además, será imposible aplicar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible sin la participación de los jóvenes, habida cuenta de que la mitad de la población del mundo tiene menos de 25 años y de que el 90% de los jóvenes viven en países en desarrollo. El Secretario General ha reconocido que la mayor deficiencia en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio ha sido la inexistencia de un sistema sólido de rendición de cuentas a nivel nacional e internacional. Es esencial evitar cometer el mismo error con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y tener en cuenta la capacidad de los jóvenes de actuar como poderosos agentes capaces de exigir responsabilidades a los dirigentes mundiales.

85. De niño nunca hubiera imaginado que un día tendría la oportunidad de dirigirse a la organización que una vez le dio cobijo. Hace 16 años, pidió a las Naciones Unidas seguridad, agua y comida. Ahora pide a la Organización que demuestre su solidaridad con una de las mayores poblaciones de refugiados que el mundo ha conocido. Los jóvenes pueden lograr cambios a nivel local, prestando asistencia práctica o simplemente teniendo una actitud abierta y acogedora. Por lo tanto, en nombre de los jóvenes refugiados, los

jóvenes voluntarios neerlandeses que están acogiendo a los nuevos inmigrantes, y toda una generación de jóvenes que merece crecer en una sociedad multicultural, como ha sido su caso, insta a la comunidad internacional a que tome medidas.

86. **El Sr. Abdel Khalek** (Egipto) dice que, aunque su delegación ha tomado nota de las recomendaciones que figuran en los informes del Secretario General incluidas en el tema del programa que se está examinando, desea destacar que las críticas a los planes de protección social en el Oriente Medio y África del Norte que figuran en el informe sobre la promoción de la integración social a través de la inclusión social (A/70/179) se basan en las respuestas de tan solo diez Estados, de los que solo dos son de las regiones en cuestión. Además, las recomendaciones contenidas en el informe pasan totalmente por alto el papel que pueden desempeñar el sector privado y la sociedad civil en la promoción de la integración social.

87. En el contexto del fortalecimiento del desarrollo social mediante la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, su delegación desea hacer hincapié en la importancia de la familia tradicional como unidad básica natural fundamental de la sociedad. Las familias tienen la responsabilidad primordial de cuidar de los niños y proteger a las mujeres, las personas de edad y las personas con discapacidad y, por lo tanto, los gobiernos y las sociedades deben brindarles protección.

88. Egipto ha elaborado una estrategia para afrontar el desempleo juvenil mediante el fomento de la capacidad empresarial y la facilitación del acceso a la información sobre el mercado de trabajo y a asesoramiento en posibilidades de carrera. Además, los servicios públicos de empleo están ahora en mejores condiciones de proporcionar información y asesoramiento sobre posibilidades de carrera y de ofrecer colocación a los jóvenes. Su Gobierno también está trabajando con miras a establecer un consejo nacional para las personas de edad. A fin de asegurar que las cuestiones relativas a la discapacidad forman parte integrante de las estrategias nacionales de desarrollo sostenible, el Consejo Nacional para Asuntos de Discapacidad, está redactando una nueva ley de discapacidad que refleje las disposiciones de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Constitución de Egipto.

89. No podrá lograrse el desarrollo social mientras el terrorismo siga propagándose por todo el mundo y, en particular, en el Oriente Medio y el Sahel. Continúan siendo motivo de gran preocupación las repercusiones negativas de la ocupación extranjera y sus prácticas ilícitas en la realización de las aspiraciones de desarrollo social de los palestinos y otros árabes que viven bajo ocupación extranjera. Para concluir, el orador dice que la dimensión social de la Agenda 2030 deberá aplicarse atendiendo a las prioridades nacionales de cada Estado Miembro.

90. **La Sra. Pérez Gómez** (Colombia) dice que la Agenda 2030 ofrece una oportunidad histórica de poner fin a la pobreza y lograr que el crecimiento económico, el desarrollo y la equidad social sean incluyentes y beneficien de todos los miembros de la sociedad. Como ha dicho el Papa Francisco en su reciente discurso ante la Asamblea General, para que los hombres y las mujeres puedan escapar de la pobreza extrema, hay que permitirles ser dignos actores de su propio destino. Con ese fin, el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo debe estar en condiciones de promover la aplicación eficaz, coherente e integrada de la Agenda 2030 mediante, entre otras cosas, una revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales.

91. Es importante establecer hojas de ruta a nivel nacional, regional y mundial para garantizar el logro de progresos más significativos que aseguren mejoras permanentes en el bienestar de todas las personas. En ese sentido, su Gobierno ha establecido cuatro esferas prioritarias: la familia, las personas de edad, las personas con discapacidad y los jóvenes. Su Gobierno se ha comprometido a crear un entorno que permita prosperar a todas las familias, sin discriminación, incluidas las familias encabezadas por madres solteras, las familias de las comunidades indígenas y las familias de parejas del mismo sexo. La aprobación de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores ha sido un logro significativo de 2015. En el plano internacional, su delegación apoya el fortalecimiento de la labor del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento, y propugna la aprobación de una convención de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos de las personas de edad.

92. Su Gobierno se ha comprometido a garantizar los derechos humanos de las personas con discapacidad y, con tal fin, ha establecido un sistema para organizar la

cooperación de los organismos públicos y las organizaciones de la sociedad civil en la formulación de políticas. Además, ya ha puesto en práctica varias de las recomendaciones formuladas por el Relator Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad. Los jóvenes, que representan alrededor del 25% de la población, se benefician de toda una serie de nuevas políticas, programas e iniciativas, incluido un mecanismo nacional para promover la participación juvenil.

93. Al haber puesto fin al último y más prolongado conflicto armado del hemisferio occidental, su país podrá crear una sociedad más justa, progresista y equitativa que espera pueda servir de ejemplo a todos.

94. **El Sr. Logar** (Eslovenia) dice que, en la actualidad, la tendencia mundial al envejecimiento de la población es uno de los mayores desafíos del desarrollo social. Hoy en día hay 900 millones de personas mayores de 60 años en todo el mundo, más que niños menores de 5 años, y se calcula que en 2050 habrá más personas de edad que menores de 15 años. Por lo tanto, su delegación se felicita de que esa cuestión se haya reconocido en la Agenda 2030, y encomia los esfuerzos multilaterales para proteger a las personas de edad, como la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores y el proyecto de protocolo de la Unión Africana sobre los derechos de las personas de edad en África.

95. Su Gobierno sigue formulando políticas y medidas destinadas a hacer frente a la violencia y el maltrato contra las personas de edad y a establecer un entorno que permita a esas personas desarrollar plenamente su potencial. Su delegación seguirá otorgando prioridad a mejorar los marcos jurídicos nacionales e internacionales aplicables a los derechos de las personas de edad. Los debates sobre el envejecimiento deben guiarse por los principios del envejecimiento saludable y activo y la solidaridad intergeneracional.

96. **La Sra. Cimermančič** (Eslovenia), haciendo uso de la palabra como representante de la juventud, dice que los jóvenes tienen gran capacidad de innovación. Sin embargo, para que las generaciones más jóvenes puedan ser la fuerza impulsora del progreso mundial, la comunidad internacional tiene que abordar problemas importantes que afectan a la juventud, como la brecha entre los sistemas educativos y los mercados

laborales, la falta de la participación activa de los jóvenes y la desigualdad. El desempleo juvenil es un grave problema que solo puede atajarse si se permite a los estudiantes adquirir experiencia práctica, se reconoce la educación no académica y se promueve la participación de las empresas en el sistema educativo.

97. La juventud de Eslovenia tiene escasa confianza en el sistema político porque no participa en el proceso de adopción de decisiones. No es aceptable que actualmente los jóvenes solo pueden reclamar sus derechos por medios no convencionales, como las peticiones y las concentraciones; la sociedad no podrá desarrollarse a menos que los jóvenes puedan participar en los planos nacional, regional e internacional. En conclusión, las desigualdades basadas en factores como el género, la salud, la identidad cultural, la raza o el origen étnico no tienen cabida en la sociedad internacional contemporánea; todos deben tener acceso a unas condiciones de vida dignas, a una educación inclusiva y de alta calidad y a oportunidades de empleo. Por último, la oradora insta a las delegaciones a que tengan en cuenta que los jóvenes son importantes no solo para el futuro, sino también para el mundo contemporáneo.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.